

CERTIFICADO N° 292 /2026

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Arica y Parinacota que suscribe, certifica que en la VI Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Arica y Parinacota, celebrada el miércoles 15 de julio en la comuna Arica, **no hubo manifestación de voluntad para aprobar la modificación de las Bases correspondientes al Segundo Proceso Concursal del “Concurso Vinculación con la Comunidad 58% FNDR, año 2026”, conforme al Informe Ejecutivo elaborado por el Jefe de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.**

Se deja constancia que de los Consejeros Regionales asistentes, se registraron los siguientes votos de aprobación: NINO SEGUNDO ESTAY ESPINOZA, ELENA MARCELA FORNES CARCAMO, LORENA DEL PILAR VENTURA VASQUEZ y CRISTIAN GODOFREDO VILLANUEVA ROSALES. Se registran los rechazos de MARCELO EMMANUEL GONZALEZ OLIVARES, DANIEL ALEXIS LINARES ZEGARRA, DENISSE ANDREA MORALES FLORES, CARLOS JORGE OJEDA MURILLO, OSCAR PANTOJA RIVERA y MARIA JOSE VICTORIANO CAUTIVO. Se registra el voto de abstención del Sr. Presidente (S) del Consejo Regional IGNACIO ALFREDO GOMEZ GUTIERREZ.

Conforme, Arica 15 de julio de 2026



RODRIGO IGNACIO DONOSO OLAVE
ABOGADO

SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA